



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 1343-11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 06 de marzo de 2014, las 08h30.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el **No. 1343-11-EP**, deducida por José Francisco Vacas Dávila, en calidad de ministro de Relaciones Laborales en contra del auto emitido por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia de 28 de junio de 2011, dentro del recurso de casación No. 432-2010-NA, por el cual no admite a trámite el recurso de casación presentado por el Ministerio de Relaciones Laborales, dentro del juicio por una acción de personal en contra del accionante por el señor Segundo Eduardo Granja Flores. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto a los señores jueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional, en la casilla judicial No. 199. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto al doctor Carlos Guerra Román en su calidad de coordinador general jurídico del Ministerio de Relaciones Laborales y al señor José Francisco Vacas Dávila en su calidad de ministro de Relaciones Laborales, en la casilla constitucional No. 008. **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Segundo Granja Flores en la casilla judicial No. 1278. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor procurador general del Estado en la casilla constitucional No. 018; y **QUINTO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, técnico constitucional jurisdiccional de este despacho.- **NOTIFÍQUESE.-**

Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA



Lo certifico.- Quito, D.M., 06 de marzo de 2014. Las 08h30

Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO

